

renunciar á todas, equivale á quitar á los hombres el remedio mas seguro contra estos peligros; es decir, que porque el error es funesto, es necesario renunciar para siempre á la investigacion de la verdad.

Es pues útil el combatir con racionios justos los defectuosos, y lo es el oponer á la falsa metafísica la verdadera: obrando de este modo, se hace un beneficio mucho mayor á la especie humana, que el que le prestan aquellos que la quieren dominar en silencio, que dejan como en legado á la posteridad cuestiones indecisas, y que con una prudencia rígida y sospechosa agravan los inconvenientes de las ideas erróneas en el hecho de no permitir su exámen.

NOTA B. PAG. 4.

Del poder municipal.

Es notable que la unidad de accion absoluta sin restriccion ni límites jamas haya encontrado mas apoyo que en una revolucion hecha á nombre de los derechos y de la libertad de los hombres.

Desde luego el espíritu sistemático se inclinó en favor de la simetría. El ansia del poder, descubrió bien pronto la ventaja que podia atraerle esta rigidez simétrica. Y mientras que el patriotismo existe solamente en una proteccion decidida en favor de los intereses locales, algunos patriotas inadvertidos han declarado la guerra á estos intereses. Han agotado este origen natural del patriotismo y han querido reemplazarlo con una pasion facticia hácia un ente abstracto, idea general desnuda de cuanto

halaga é interesa á la imaginacion y de lo que recuerda la memoria. Para fabricar el edificio empezaron pulverizando los materiales que debian emplear. Poco faltó para que designasen con cifras las ciudades y las provincias como hicieron con las legiones y los cuerpos de ejército : tanto afectaban temer que el sentimiento no turbase lo metafísico de su institucion.

El despotismo que se habia constituido sagazmente legatario de las exageraciones democráticas ha persistido en esta marcha. Los dos extremos han convenido sobre este punto , por que al fin en ambos hay voluntad tiránica. Los intereses locales tienen en sí mismos un gérmen de resistencia que la autoridad tolera con repugnancia y se apresura á desarraigar. De este modo halla hombres á menos precio y descarga sin obstáculos todo su enorme peso sobre ellos, como sobre la arena.

En el día la admiracion por la unidad absoluta , admiracion real en algunos entendimientos limitados y afectada por muchos otros serviles está recibida como un dogma religioso por una turba de ecos partidarios de cualquiera opinion favorecida.

Examinémosla pues, ya en sa equidad , en teoría y en su utilidad prácticas

La direccion de los negocios de todos pertenece á todos , es decir, á sus representantes y delegados ; pero lo que no interesa sino á una fraccion, debe decidirse por esta misma fraccion, asi como lo que no tiene conexion con el individuo , no está sometido sino al individuo. Jamas dejarémos de repetir, que la voluntad general no es mas respetable que la particular desde el momento en que sale de su esfera.

Supongamos una nacion de un millon de individuos repartidos en un número cualquiera de pueblos : en cada pueblo,

cada individuo tendrá intereses que no tocarán mas que á él, y que por consiguiente no deberán estar sometidos á la jurisdiccion de la poblacion. Habrá otros intereses que tocarán á muchos individuos reunidos, y estos serán de la competencia municipal. Los individuos municipales tendrán unos que no mirarán sino á lo interior, y otros que se extenderán al distrito ó territorio: los primeros serán de la atencion puramente comunal; los segundos corresponderán al territorio, y asi en adelante hasta llegar á los intereses generales comunes á cada uno de los individuos que forman el millon de que la nacion se compone. Es, pues, evidente que solo sobre los intereses de esta última especie tiene la nacion ó sus representantes una jurisdiccion legítima, y que si se mezclan en los del distrito, del comun, ó de un individuo, exceden su competencia. Lo mismo se diria del territorio que se mezclase en

los intereses particulares de un pueblo, ó del pueblo que atentase al interes puramente individual de uno de sus miembros.

Asi la autoridad nacional, la del distrito y la comunal deben contenerse cada una en su esfera; y esto nos conduce á establecer una verdad que miramos como fundamental. Se ha creido hasta el presente que el poder local era como una rama dependiente del poder ejecutivo; pero al contrario, aunque no debe aquel jamas ponerle trabas á este, no debe empero estar respecto de él en la mas mínima dependencia.

Con efecto, si se confia á las mismas manos los intereses de las fracciones y los del Estado, ó si se hace depositarios de los primeros á los agentes de los depositarios de los segundos, resultará una multitud de inconvenientes, que aunque parezcan excluirse á sí mismos, subsistirán sin embargo. Muchas veces será en-

torpecida la ejecucion de las leyes; porque siendo sus ejecutores al mismo tiempo depositarios de los intereses de sus administrados, querrán manejarlos contra las mismas leyes que ellos estan encargados de hacer ejecutar. Muchas veces serán ofendidos los intereses de los administrados, porque sus administradores querrán complacer á la autoridad superior, y de ordinario estos dos males tendrán lugar simultáneamente; las leyes generales serán mal ejecutadas y los intereses parciales se manejarán mal. Cualquiera que ha reflexionado sobre la organizacion del poder municipal en las diversas constituciones que hemos tenido, ha debido convencerse, que era neccsario siempre un esfuerzo de parte del poder ejecutivo para hacer ejecutar las leyes, y que ha existido siempre una oposicion sorda, ó á lo ménos una resistencia de inercia en el poder municipal, siendo el resultado de la opresion constante del primero de

los poderes y de la oposicion sorda de parte de los segundos, el existir siempre unas causas de disolucion que estaban á cada instante amenazando. Todavía podemos acordarnos de las quejas del poder ejecutivo bajo la constitucion de 1791, sobre que el poder municipal estaba en hostilidad permanente contra él; y bajo la constitucion del año 3º., sobre que la administracion local se hallaba en un estado de estagnacion y de nulidad; lo cual consistia en que, en la primera de estas constituciones los agentes del poder ejecutivo, colocados en el seno mismo de las administraciones locales, estaban divididos, por decirlo así, entre dos deberes opuestos que no se llenaban sino muy imperfectamente á costa el uno y del otro; y que en la segunda, estas administraciones sometidas al poder ejecutivo, se hallaban en una tal dependencia, que resultaba de ellas la apatía y el desaliento.

Asi mientras que hagais á los miembros del poder municipal agentes subordinados al ejecutivo, será necesario dar á este el derecho de destitucion, y de este modo vuestro poder municipal no será sino un nuevo fantasma. Si los haceis nombrar por el pueblo, este nombramiento no servirá sino para darle una apariencia de mision popular, que le pondrá en hostilidad con la autoridad superior, y le impondrá unos deberes que no podrá llenar en modo ninguno: el pueblo no habrá nombrado administradores sino para ver anular sus elecciones, y para padecer sin cesar por el ejercicio de una fuerza extraña, que bajo el pretexto del interes general se mezclará en el de los particulares, que han de ser los mas dependientes de ella.

La obligacion de motivar las destituciones no es para el poder ejecutivo sino una formalidad irrisoria; porque no juzgando nadie estos motivos, esta obliga-

cion le empeña solamente á declamar contra aquellos que destituye. El poder municipal debe ocupar en la administracion el lugar que corresponde á los jueces de paz en el órden judicial ⁽¹⁾. Solo es un poder relativamente á los administrados, ó mas bien es el apoderado de estos para los negocios que solo á ellos interesan. Si se me objeta el que los administrados no querrán obedecer al poder municipal, porque tendrá este muy pocas fuerzas para hacerse respetar; yo responderé, que obedecerán por su propia utilidad. Los hombres que viven unidos entre sí, y que por consiguiente están próximos unos á otros, tienen interes en no dañarse ni enagenar

(1) Yo no hago aqui otra cosa que sentar el principio de la independenciam que debe pertenecer á las autoridades locales, sin entrar en los pormenores de su organizacion; baste dar los datos positivos de que estos deben partir.

sus afecciones recíprocas, y por consecuencia en observar las reglas domésticas, que son por decirlo así, de familia. En fin, si la desobediencia de los ciudadanos atentase á los objetos del orden público, el poder ejecutivo intervendría, como que esta es una de sus primeras atribuciones, á conservarlo; cuya intervencion seria con agentes directos y distintos de los municipales.

Por lo demas, se aventura demasiado cuando se dice que los hombres están inclinados á resistir á las autoridades: su disposicion natural es obedecer, cuando no se les causan vejaciones ni se les irrita. Al principio de la revolucion de América, desde el mes de septiembre de 1774 hasta mayo de 1775, no era el congreso sino una disputacion de legisladores de diferentes provincias, y no habia otra autoridad que la que se le concedia voluntariamente; ni decretaba cosa alguna, ni promulgaba leyes, y se ceñia reco-

mendar á las assembleas provinciales que estaban libres, que ejecutasen lo que era conveniente al orden público, al bien de los territorios y al sistema establecido: nada hubo de coaccion por su parte; y sin embargo de esto ningun gobierno de la Europa ha sido obedecido con mas cordialidad. No cito precisamente este hecho como un modelo, sino como ejemplo digno de imitarse.

Se necesita, pues, introducir en nuestra administracion interior cierta especie de federalismo; federalismo, sí, pero diferente del que hemos conocido hasta de presente.

Se ha llamado hasta aquí federalismo una asociacion de gobiernos que han conservado su independenciamútua, y no estan unidos sino por lazos políticos exteriores. Esta institucion era singularmente viciosa. Los Estados confederados reclaman de una parte de los individuos, ó las porciones de su territorio, ó una

jurisdiccion que no deberian tener, y que los otros pretenden conservar respecto del poder central, ó una independenciam que no debe existir. Por esto el federalismo era compatible con el despotismo en el interior, ó con la anarquía en el exterior.

La constitucion interior de un Estado y sus relaciones exteriores estan intimamente unidas, y es un absurdo el quererlas separar y someter las segundas á la supremacia de una union federal, dejando á la primera una independenciam completa. Un individuo que está dispuesto á entrar en sociedad con otros, tiene el derecho, el interes y el deber de tomar informes sobre su vida privada, porque de esto depende la ejecucion de sus empeños por lo que respecta á él. Por igual razon, una sociedad que quiere reunirse á otra sociedad, tiene el derecho, el deber é interes de informarse de su constitucion interior; por lo mismo

debe establecerse entre ellas una influencia recíproca sobre esta constitucion interior; porque de los principios de ambas constituciones puede depender la ejecucion de sus empeños respectivos, como, por ejemplo, la seguridad de un pais en caso de invasion. Por consecuencia, cada sociedad parcial, cada fraccion debe estar en una dependencia mas o menos grande aun para los arreglos interiores de una asociacion general; pero al mismo tiempo es necesario que todo el arreglo interior de las fracciones particulares quede en una independenciam perfecta, en aquello que no tenga alguna influencia sobre la asociacion general, y como en la existencia individual, la porcion que no amenaza en nada al interes social, debe quedar libre, del mismo modo todo cuanto no daña á la comunidad en la existencia de las fracciones debe gozar de una igual libertad.

Tal es el federalismo que me parece

útil y posible de establecer entre nosotros. Si no nos reunimos, jamas tendremos un patriotismo pacífico y durable; y debemos persuadirnos que solo el del interes de la localidad, sobre todo en el dia, es el verdadero. En todas partes se encuentran los goces de la vida social, y no hay otra cosa que sea mas durable que las virtudes y los recuerdos de los tiempos pasados: por lo mismo es necesario estrechar á los hombres con los lugares que les presentan estos recuerdos y costumbres, y para conseguir este objeto, se hace preciso dispensarles en sus domicilios, en el seno de sus comunidades ó ayuntamientos y en sus territorios, tanta importancia política, cuanta pueda dárseles sin ofender al sistema de union general.

La naturaleza favoreceria á los gobiernos hácia esta inclinacion si ellos no lo resistiesen. El patriotismo de la localidad renace como de las cenizas desde el

momento en que la mano del poder le comunica su accion por pequeña que sea. Los magistrados de las mas pequeñas ciudades se complacen en concurrir á todo lo que mira á honrarlas, y tienen una gran satisfaccion en entretenerse con los monumentos antiguos, atender á ellos y conservarlos. En casi todos los pueblos hay un erudito, que gusta traer á la memoria sus rústicos anales, y á quien se escucha con respeto. Los habitantes encuentran un placer singular en todo aquello que les da apariencia, aun engañosa, de ser constituidos en cuerpo de nacion, y de ser reunidos por vínculos particulares. Se conoceria al momento, que ellos no habian perdido enteramente esta inclinacion inocente y bienhechora, y se formaria entre ellos inmediatamente una especie de honor comunal, por decirlo asi, honor de pueblo y honor de provincia, que seria al mismo tiempo una satisfaccion y una virtud particular.

La adhesion á las costumbres locales tiene una relacion muy íntima con todos los sentimientos desinteresados, nobles y piadosos, y ha sido una política la mas deplorable la que los ha sofocado. ¿ Y qué ha sucedido con esto? Que de los estados en donde se ha destruido de este modo la vida parcial, se ha formado un centro, se han aglomerado en la capital todos los intereses y se ha visto que esto solo ha servido para agitar la ambicion de muchos, quedando inmóvil al mismo tiempo todo lo demas de la nacion. Los individuos, perdidos en una especie de aislamiento contra naturaleza, extrangeros casi en un todo al lugar de su nacimiento, sin contacto con lo pasado, no viviendo sino en un tiempo presente, rápido y fugaz, y arrojados como átomos sobre un plano inmenso nivelado, son desgajados, por decirlo asi, del gran cuerpo político, que es su patria, la cual no encuentran representada en parte al-

guna; por cuya razon su bien comun les es absolutamente indiferente, y el beneficio total llega á ser para ellos una cosa como extraña, porque su afecto particular no puede descansar ó apoyarse sobre alguna de sus partes ⁽¹⁾.

No se cesa de hablar de la unidad del reino y de la nacion entera; pero el reino no es nada si las provincias se han de considerar á parte, porque la nacion entera no es cosa alguna cuando se la separa de las fracciones que la componen; y asi defendiendo los derechos de estas, se defienden tambien los de toda la nacion.

Es necesario que hablemos con claridad: los grandes Estados tienen grandes desventajas, porque las leyes parten de

(1) La unidad política era la quimera de Bonaparte, ó mas bien su medio favorito de procurar el despotismo; y con la palabra del *grande imperio*, que siempre tenia en la boca; sofocó por espacio de de trece años todas las resistencias locales.

un lugar de tal modo remoto de aquellos á quienes deben aplicarse, que por necesidad se experimentan, como un efecto inevitable, muy graves y frecuentes errores. El gobierno toma la opinion de lo que le rodea, y mas ó menos tambien la toma del lugar de su residencia respecto de todo un imperio. Una circunstancia local ó momentánea llega á ser motivo de una ley general, y los habitantes de las provincias mas remotas se hallan de repente sorprendidos por innovaciones inesperadas, por rigores no merecidos, y por reglamentos llenos de vejaciones, destructores de todas las bases de sus cálculos y de toda la salvaguardia de sus intereses; porque á doscientas leguas, los hombres que ya son enteramente extrangeros, por decirlo asi, al traves de percibir alguna utilidad, creen siempre que hay en ello algun peligro, y temen en cualquiera mudanza una agitacion y un trastorno verdadero.

No podemos menos de recordar con entusiasmo, y sentir hayan pasado aquellos tiempos en que la tierra estaba cubierta de poblaciones numerosas y animadas, donde la especie humana se agitaba, y se ponía en movimiento de todos modos en una esfera proporcionada á sus fuerzas; la autoridad no tenia necesidad de mostrarse dura para ser obedecida: la libertad podia ser tempestuosa sin ser anárquica: la elocuencia dominaba los espíritus, y comunicaba un movimiento rápido: la gloria estaba á la par de los talentos, en la cual su lucha contra la mediocridad no se veía sumergida por los movimientos de la multitud: la moral, en fin, encontraba un apoyo en un pueblo inmediato, espectador y juez de todas las acciones en los pormenores mas pequeños, y en las mas leves diferencias que se suscitaban.

Pero estos tiempos ya no existen, y aquellas ventajas han sido reemplaçadas

por otras, á saber, por comunicaciones mas fáciles, por una circulacion mas rápida de luces, por garantías mas seguras á la independenciam exterior, y por una mayor posibilidad de reformar los abusos. Mas procuremos conciliar todo lo que es bueno, variando las combinaciones: no nos asustemos por algunas desemejanzas que caerán por sí mismas, si son perjudiciales; porque el interes dejado en libertad, no tiende á otra cosa, ni exige mas sino el que se le dé la ilustracion conveniente. Arreglémonos á la diversidad de circunstancias; y teniendo siempre la atencion puesta sobre ellas, tomemos del tiempo antiguo lo que nos sea útil, sin desacreditar aquellos sistemas por querer hacer una aplicacion de sus mejores usos á casos diversos sin emplear la discrecion ⁽¹⁾.

Tengo un placer en estar conforme sobre el contenido de este capítulo con un hombre de tan grandes luces como apreciable carácter, cual es

M. Degerando. « Se teme, dice en las cartas manuscritas que me ha comunicado, se teme todo aquello que se llama espíritu de localidad. Yo tambien lo temo, porque es temible toda idea vaga, que se hace indefinida á fuerza de ser general. No creo, como los escolásticos, la realidad de los universales en sí mismos, y no pienso que haya en un Estado otros intereses reales sino los locales, reunidos cuando son los mismos, y balanceados cuando son diversos, pero conocidos y experimentados en todos los casos..... Les vínculos particulares fortifican el general en lugar de debilitarle. En la gradacion de los afectos y de las ideas se observa el orden de que uno está enteramente adherido á su familia, luego á su ciudad, luego á su provincia y despues al Estado. Si quitais estos conductos intermediarios, no habeis hecho otra cosa que cortar esta cadena y destruirla. El soldado lleva en su corazon el honor de su compañía, de su batallon, de su regimiento, y así concurre á la gloria de su ejército entero. Multiplicad, multiplicad los lazos que unen á los hombres; personificad la patria en todos sus puntos y en vuestras instituciones locales como en otros tantos espejos que os representarán muy bien la voluntad general. »